



Manual de Convivencia 2024

Normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos.

La comunidad educativa “Colegio Mirasol Spa”, está integrada por estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, auxiliares asistentes de la educación, equipo docente, directivo y sostenedor educativo.

En este sentido, muchos de los problemas y conflictos que se producen en los establecimientos vulneran algunas de las normas de convivencia y por eso, se hace necesario que todos los estamentos de la comunidad educativa sepan cuáles son los pasos a seguir y los mecanismos mediante los cuales se pueda resolver el problema y así evitar arbitrariedades en la aplicación de sanciones.

Toda medida propuesta ante la falta a la normativa de convivencia escolar seguirá los valores y principios contenidos en el proyecto educativo del establecimiento.

La idea principal que persigue el colegio al adoptar medidas ante la situación de faltas a la normativa de convivencia escolar, dicen relación a subsanar las relaciones interpersonales que se ven afectadas y mejorar con esto el clima escolar.

Es intención del colegio desarrollar una normativa general que sea aplicable en forma objetiva para la totalidad de los estudiantes, **no obstante, consideramos que la tipificación de las faltas reglamentarias debe ser adecuada a las distintas etapas del desarrollo en que los niños y adolescentes se encuentran.**

Toda medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. En ese sentido se pone en acción el principio “justo y racional procedimiento”, junto con el criterio de “gradualidad”, que conlleva a definir la gravedad del comportamiento, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección, reparación del afectado y la formación del responsable. Por lo tanto, ambos criterios tienen que estar presentes al momento de determinar la norma, la falta a la norma, los procedimientos, responsables y medidas preventivas. No obstante lo anterior, es factible proponer los siguientes criterios al momento de resolver medidas:

- a) La edad, etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
- b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- c) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
 - La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores.
 - El carácter vejatorio o humillante del maltrato.
 - Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento.
 - La conducta anterior del responsable.

Se podrán aplicar a quien incurra en faltas a la normativa de convivencia escolar a una o más de las siguientes medidas disciplinarias:

1-Medidas Formativas y reparatorias: Son aquellas acciones adoptadas por el colegio de carácter pedagógico que permitan a los estudiantes tomar conciencia del incumplimiento de sus deberes, aprender a responsabilizarse de ellos y a desarrollar compromisos genuinos de reparación del daño y de crecimiento personal a través de la reflexión y la toma de conciencia.

La implementación de estas medidas se hará considerando principalmente tres líneas de acción, las cuales son:

- **Intervenciones formativas:** Es aquella intervención que realiza el docente, o la educadora a cargo del menor, que busca promover la reflexión por parte de él (la) o los (las) responsables de la transgresión a la normativa de convivencia escolar.
- **Resolución pacífica de conflictos:** Se refiere a todos aquellos caminos de enfrentamientos de las controversias a través de la mediación escolar, con el fin de resolver la situación en la que las partes están en conflictos con el objetivo de llegar a una solución.
- **Derivaciones:** Está dado por aquellos casos en los cuales el equipo de convivencia escolar determine la derivación a tratamientos especializados por determinadas situaciones que generen conflictos de convivencia que requieren intervenciones especializadas fuera del ámbito escolar (Clínico, médico, psicosocial, entre otros)

2-Medidas Disciplinarias I y Medidas Disciplinarias II: No siempre es posible abordar los conflictos de convivencia escolar que se dan al interior del establecimiento desde una perspectiva formativa y preventiva. Por lo que se hace necesario aplicar sanciones o medidas disciplinarias acordes a la falta y de manera oportuna, respetando el debido proceso y las garantías de justicia e igualdad.

Nuestro colegio se adscribe a los criterios propuesto por el **MINEDUC** en las orientaciones para la elaboración de reglamentos disciplinarios, con el fin de evitar arbitrariedades en la aplicación de sanciones.

1.1 Medida disciplinaria I: Acciones que conllevan una sanción hacia la persona que cometió la falta, tales como:

- Citación a entrevista con el apoderado (a) con firma de carta de compromiso.
- Derivación a la psicóloga.
- Suspensión temporal de clases.
- La gradualidad de la sanción está sujeta al exhaustivo análisis del caso por la instancia competente que corresponda y siempre será registrada en el libro de observación con citación y notificación al apoderado del alumno, como también en su ficha personal. (Faltas graves o muy graves).
- Carta de amonestación.
- Condicionalidad de matrícula.

2.2 Medida disciplinaria II: Todas aquellas acciones que conllevan una sanción hacia la persona que cometió la falta, tales como:

- Suspensión temporal de clases.
- Condicionalidad de matrícula.
- No renovación de matrícula: Consiste en la no renovación del convenio de prestación de servicios educacionales, medida apelable para el año siguiente, quedando registro en el libro de observación con citación y notificación al apoderado del estudiante.
- **No se renueva matrícula cuando:**
 - No se ha modificado la conducta recurrente o motivo de su condicionalidad.
 - Presenta faltas graves y muy graves a la ética y moral que puedan incidir en las relaciones con miembros de la comunidad escolar.
 - Agresión física, verbal y psicológica cometida contra Director, docentes y asistentes de la educación de servicios administrativos y auxiliares.
 - Conducta inapropiada de padre/madre o ambos.
- **Cancelación de matrícula:** Consiste en la medida extrema, de último recurso, que implica la separación total del estudiante del establecimiento educacional quedando inhabilitado (a) a volver de manera definitiva. Se aplica cuando, a pesar de haber realizado todas las estrategias posibles, de acuerdo a los recursos profesionales y materiales disponibles en el establecimiento, existe la reiteración de la falta gravísima o bien, presenta una falta de arrepentimiento o legitimación de la transgresión a la norma, respaldando la medida tomada desde el punto de vista de la convivencia escolar.
- **Instancias de apelación:**
 - Los padres y/o apoderados de los estudiantes que han sido notificados de la cancelación de su matrícula tendrán derecho de apelar a dicha decisión, a través de una solicitud escrita entregada en la secretaría de dirección.
 - El apoderado dispondrá de 5 días hábiles una vez que ha sido notificado de la sanción.
 - Una vez recepcionada la apelación, el consejo de gestión, dispondrá de 3 días para entregar su decisión.
 - La decisión ya apelada se informa de manera personal y por escrito al apoderado, no existiendo recurso pendiente de índole administrativo a posterior.
- **Comportamientos esperados en diferentes espacios educativos:**
 - Todo miembro de la comunidad educativa, en su actuar, debe caracterizarse por mantener siempre y en todo lugar una actitud de respeto, tolerancia, honestidad, responsabilidad, perseverancia y solidaridad.

- El lenguaje y actitud debe ser acorde a las circunstancias, evitando groserías (hablada, gesticulada o escrita), los sobrenombres y las descalificaciones.
- Se debe mantener una conducta de orden y respeto al interior del colegio, especialmente en instancias pedagógicas, como la realización de clases y ceremonias.
- Todo estudiante debe estar en su sala durante la hora de clases, no se permitirá estar fuera de ella sin la correspondiente autorización del docente de asignatura.
- Durante los recreos los estudiantes deberán salir al patio, de manera que las salas tengan la ventilación correspondiente.
- Las agresiones físicas, psicológicas o relacionales (acoso escolar) deben evitarse, a fin de asumir un compromiso con la **no violencia** y el respeto de los derechos de las personas.
- Con el fin de resguardar su integridad y la de sus compañeros, los estudiantes se abstendrán de correr por pasillos o escaleras y/o juegos riesgosos.

Normas de conducta fuera del establecimiento:

- Entendiendo que no se pueden regular las conductas sociales fuera del colegio, sí se deja en claro que en el evento de llevar uniforme o participar en una actividad en la cual representa al establecimiento, se deberán cumplir las mismas normativas que se aplicarán en el interior de él.
- Tanto las salidas y actividades escolares fuera del horario habitual de clases se consideran una extensión de la actividad escolar, por lo cual se aplican las mismas normativas que se utilizan internamente en el colegio.
- Aquellas actitudes que contravengan los fundamentos valóricos del Colegio Mirasol Spa, que se restringen fuera de él y que tengan relación con un aspecto formativo, podrán ser abordadas desde la perspectiva de convivencia, usando los procedimientos del establecimiento.

Las faltas leves: Son aquellas que no atentan seriamente el proceso enseñanza aprendizaje, pero que requieren de corrección para evitar que se conviertan en faltas de mayor importancia.

Se considerarán faltas leves cuando el incumplimiento a la norma sea ocasional, sin provocar daño físico, psicológico y/o material.

Norma	Falta a la norma	Procedimientos	Responsables	Acciones preventivas
-------	------------------	----------------	--------------	----------------------

<p>Contribuir a un adecuado clima escolar para el logro de los aprendizajes de todos los y las estudiantes.</p>	<p>Interrumpir constantemente en el desarrollo de la clase. Arrojar objetos durante la clase que causen daño físico. No portar su agenda del colegio. No cuidar sus materiales y útiles escolares.</p>	<p>1. Medidas formativas y reparatorias.</p> <p>Conversación verbal.</p> <p>Registrar la situación en la agenda escolar.</p> <p>Generar un compromiso genuino con el estudiante de aprendizaje y crecimiento personal.</p> <p>Registrar en el libro de clases si vuelve a repetir la falta.</p> <p>2. Medida disciplinaria I.</p> <p>Citación al apoderado para trabajar en conjunto con el estudiante y la comunidad escolar.</p> <p>Derivaciones a especialistas por parte del Equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>Activar apoyo para el estudiante, otorgando estrategias para la resolución de conflictos.</p> <p>Si la conducta se mantiene, derivar al estudiante a la psicóloga.</p>	<p>U.T.P</p> <p>Docentes</p> <p>Encargada de Convivencia Escolar</p> <p>Psicóloga</p>	<p>Concientizar a diario respecto a la importancia de cumplir la norma.</p> <p>Reforzar el respeto de los turnos para expresarse verbalmente.</p> <p>Refuerzo diario respecto al valor del respeto y sus implicancias.</p> <p>Comunicar al comienzo de las clases normas de comportamiento.</p> <p>Reconocer en forma verbal y escrita las actitudes positivas durante la clase.</p>
---	---	---	---	--

<p>Asistir a todas las clases correspondientes al horario.</p>	<p>Faltar a clases sin la justificación correspondiente.</p> <p>No asistir a una clase, u otra actividad curricular, estando en el colegio.</p>	<p>1. Medida formativa reparatoria.</p> <p>Conversar con el estudiante.</p> <p>Registrar el libro de clases.</p> <p>Registrar en la agenda escolar.</p> <p>Informar a U.T.P la ausencia del estudiante a clases.</p> <p>Los docentes de turnos deben constantemente vigilar y controlar las salidas de los estudiantes durante el horario de clases.</p> <p>2. Medida disciplinaria I.</p> <p>Citar con apoderado.</p> <p>Si el comportamiento persiste, derivar el caso a convivencia escolar.</p>	<p>U.T.P</p> <p>Docentes.</p> <p>Encargada de convivencia escolar.</p> <p>Psicóloga.</p>	<p>Verificar el ingreso de todos los estudiantes a sus respectivas salas.</p> <p>Monitorear los espacios de la escuela e identificar si existen alumnos que se niegan a ingresar a clases.</p> <p>Concientizar respecto a la importancia de cumplir la norma, promoviendo la importancia de estar en clases para la adquisición de conocimientos y un buen rendimiento.</p> <p>Otorgar responsabilidades y funciones para el inicio de clases a los y las estudiantes que mantienen dicho comportamiento.</p>
<p>Mantener una conducta de acuerdo a los valores plasmados en el PEI.</p>	<p>Mal comportamiento en salidas pedagógicas, deportivas, culturales, sala de clases, entre otros.</p>	<p>1. Medida formativas reparatorias.</p> <p>Conversar con el estudiante.</p> <p>Registrar el libro de clases.</p> <p>Registrar en la agenda escolar.</p> <p>2. Medida disciplinaria I y II.</p> <p>Conversar con el estudiante.</p> <p>Registrar el libro de clases.</p> <p>Registrar en la agenda escolar.</p> <p>El estudiante al reiterar su conducta, se suspenderá de la siguiente salida pedagógica y se informará al apoderado de la medida adoptada.</p>	<p>U.T.P</p> <p>Docentes.</p> <p>Encargada de convivencia escolar.</p> <p>Psicóloga.</p>	<p>Comunicar y/u orientar a los estudiantes, previo a la salida, sobre el comportamiento esperado durante la misma.</p> <p>Destacar y comunicar a los estudiantes sobre su comportamiento positivo durante la salida.</p>

<p>Cuidar higiene y/o presentación personal.</p>	<p>Descuido de la presentación personal y hábitos de higiene.</p> <p>Responsabilidad para mantener un ambiente y entorno responsable.</p>	<p>1. Medidas formativas y reparatorias</p> <p>Los docentes deberán realizar una conversación con los estudiantes refiriéndose a la importancia de hábitos de limpieza.</p> <p>Entregar estrategias y consejos de cuidado de la higiene y presentación personal.</p> <p>Realizar observación y seguimiento de conductas al estudiante e informar de la situación al apoderado(a).</p> <p>2. Medida disciplinarias I.</p> <p>En el caso de que persista la situación, los docentes deben derivar el caso a la psicóloga.</p>	<p>Docentes</p> <p>Encargada de Convivencia Escolar</p> <p>Psicóloga</p>	<p>Comunicar diariamente a los estudiantes la importancia del cumplimiento a la norma.</p> <p>Reforzar el hábito de ir al baño en los tiempos destinados para ello, y el posterior lavado de manos.</p> <p>Abordar la temática, "Hábitos de higiene y cuidado personal" en la asignatura de Orientación.</p>
--	---	---	--	--

Faltas graves: Son aquellas conductas que además de alterar el desarrollo normal del proceso educativo, pueden afectar la salud física o psicológica de los estudiantes, alterar la sana convivencia o dañar la infraestructura de la Escuela.

Se considerarán faltas graves, cuando el incumplimiento a la norma afecte el adecuado clima escolar para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje.

Norma	Falta a la norma	Procedimientos	Responsables	Acciones preventivas
<p>Cuidar los materiales e infraestructura escolar.</p>	<p>Causar destrozos o deterioro de los bienes del colegio.</p> <p>No respetar el espacio personal y/o materiales personales del docente</p>	<p>1. Medida formativa y reparatorias.</p> <p>Conversación con el estudiante.</p> <p>Registro en el libro de clases y ficha de vida del estudiante.</p> <p>Registrar en la agenda escolar.</p> <p>El estudiante se mantendrá en dirección o con encargado de Convivencia Escolar para realizar trabajo pedagógico en el establecimiento hasta la llegada de su apoderado(a), quien será informado(a) por coordinador o secretaria.</p> <p>El estudiante debe presentarse con el apoderado(a) para asumir la reposición y/o reparación.</p> <p>2. Medida disciplinaria I y II.</p> <p>En el caso de reincidencia, además de la reposición y/o reparación, quedará suspendido(a) por 3 días o hasta que se cumpla la reparación del daño.</p> <p>Dirección, y Equipo de Convivencia Escolar evalúan aplicación de Protocolo de Expulsión y/o Cancelación de Matrícula. (Ley n°21.128, Aula Segura).</p>	<p>Dirección.</p> <p>Encargado de Convivencia.</p> <p>Profesores.</p>	<p>Concientizar y reforzar a diario el cuidado del material, destacando la importancia de este para el aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>Rutinas diarias de aseo y mantención de los espacios. (Orientación)</p>

<p>Mantener una conducta de acuerdo a los valores plasmados en el PEI.</p>	<p>Abandonar sin permiso la sala de clases o recinto educacional.</p> <p>Desacato al reglamento del Colegio.</p> <p>Copiar, prestar ayuda e incitar a la copia durante el desarrollo de las evaluaciones.</p> <p>Mal comportamiento en salidas pedagógicas, deportivas, culturales, entre otros.</p>	<p>1. Medida reflexiva y reparatoria.</p> <p>Conversación con el estudiante.</p> <p>Registro en el libro de clases.</p> <p>Registrar en la agenda escolar.</p> <p>Oportunidad al estudiante con modificación de la medida de Evaluación.</p> <p>2. Medida disciplinaria I y II.</p> <p>Conversación con el estudiante.</p> <p>Registro en el libro de clases.</p> <p>Registrar en la agenda escolar.</p> <p>Oportunidad al estudiante con modificación de la medida de Evaluación.</p> <p>Al reiterarse la conducta, se suspende de la siguiente salida y se informa al apoderado de la medida adoptada.</p>	<p>Profesor responsable.</p>	<p>Orientar a los estudiantes y dar a conocer previo a la salida el comportamiento esperado durante la misma.</p> <p>Reconocer el comportamiento positivo de los estudiantes durante la salida.</p>
<p>Mantener una actitud de respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Tener una actitud grosera, tanto de palabra como de hecho con los diferentes miembros de la Comunidad Escolar.</p> <p>Ejemplos: Burlas, gestos tales como: indicar partes íntimas de sí mismo o de otra persona, despectivos, etc.</p>	<p>1. Medida reflexiva y reparatoria.</p> <p>Conversación con el estudiante.</p> <p>Registro en libro de clases.</p> <p>Entrevista, compromiso y seguimiento con el estudiante.</p> <p>2. Medida disciplinaria I y II.</p> <p>A la segunda vez, citación al apoderado.</p> <p>En caso de reiterarse la falta, aplicar protocolo de derivación a la psicóloga y Encargado de Convivencia.</p>	<p>Encargado de Convivencia. Psicóloga.</p>	<p>Concientizar a diario respecto a la importancia de cumplir la norma.</p> <p>Respetar los turnos de habla.</p> <p>Refuerzo diario respecto al valor del respeto y sus implicancias.</p> <p>Abordaje de temáticas relacionadas con la promoción y ejecución de los valores institucionales, durante la asignatura de Orientación con el apoyo del Equipo de Convivencia Escolar y psicóloga institucional.</p> <p>Reconocimiento verbal y escrito de actitudes respetuosas.</p>

<p>Asistir a la jornada escolar con los materiales necesarios para el desarrollo de su aprendizaje.</p>	<p>Portar y/o difundir material audiovisual que atente contra la moral.</p>	<p>1. Medida reflexiva y reparatoria.</p> <p>Retiro de aparatos que contengan el material audiovisual.</p> <p>El estudiante elabora material pedagógico en relación con el contenido del material audiovisual y lo expone al grupo curso.</p> <p>Citación al apoderado para consensuar acuerdos, compromisos y entrega del material requisado.</p> <p>2. Medida disciplinaria II.</p> <p>De reiterarse la falta, derivar al Encargado de Convivencia Escolar o Psicóloga.</p>	<p>Docentes.</p> <p>Encargado de convivencia escolar.</p> <p>Psicóloga.</p>	<p>Socializar el manual de convivencia escolar y sus respectivos protocolos.</p> <p>Concientizar a diario la importancia de faltar a la norma.</p> <p>Abordar temática "Uso responsable de dispositivos tecnológicos y redes sociales" en la asignatura de Orientación con apoyo del encargado de convivencia escolar.</p>
---	---	---	---	--

Faltas muy graves: Son aquellas que atentan contra la integridad física, psicológica y moral de algún miembro de la comunidad escolar, constituyéndose en maltrato escolar.

Norma	Falta a la norma	Procedimientos	Responsables	Acciones preventivas
Respetar la integridad física y psicológica de las personas (Ley 20.536).	<p>Agredir física, psicológica y/o verbalmente a cualquier miembro del Colegio.</p> <p>Agresión verbal (acosar, hostigar), psicológica, intimidar, bullying y/o cyber-bullying, en cualquiera de sus manifestaciones, a cualquier integrante de la comunidad educativa, de acuerdo a lo que establece La Ley de Violencia Escolar.</p>	<p>1. Medida reflexiva y reparatoria.</p> <p>Registro en libro de clases u hoja de vida del estudiante.</p> <p>Citar e informar al apoderado de lo sucedido personalmente.</p> <p>Activación de Seguro Escolar en caso de agresiones graves.</p> <p>2. Medida disciplinaria I y II.</p> <p>Cuando el estudiante por segunda vez vuelve a repetir dicha conducta de agresión.</p> <p>Suspensión de clases por 2 días hábiles, con trabajo pedagógico en su hogar, sobre la importancia del respeto a los demás.</p> <p>Se hace derivación al Encargado de Convivencia para analizar el caso y buscar estrategias resolutivas, derivando al estudiante a una red de apoyo.</p> <p>Al reincidir, por tercera vez, el estudiante será suspendido por 3 días</p> <p>Al reincidir por 4 o más veces, el estudiante será suspendido por 5 días. Se hace derivación al Encargado de Convivencia para analizar el caso y buscar estrategias resolutivas, de tal forma, derivar al estudiante a una red de apoyo.</p> <p>El estudiante quedará en situación de condicionalidad.</p> <p>De continuar con la actitud agresiva, bajo condicionalidad, el estudiante solo podrá asistir al colegio para realizar pruebas y finalizar su año escolar, condicionando su matrícula el año siguiente.</p> <p>Dirección, y Equipo de Convivencia Escolar evalúan aplicación de Protocolo de Expulsión y/o Cancelación de Matrícula. (Ley N°21.128, Aula Segura)</p>	<p>Dirección.</p> <p>Encargado de Convivencia.</p> <p>Psicóloga.</p>	<p>Socializar Manual de Convivencia Escolar, ya sea en clases de orientación o en cualquier asignatura que lo requiera.</p> <p>Abordar temática resolución pacífica de conflictos, la convivencia saludable y el buen trato”, con apoyo del Equipo de Convivencia y área Psicosocial.</p> <p>Incentivar a diario prácticas que demuestran nuestros sellos institucionales.</p> <p>Abordaje de conflictos entre compañeros en lo inmediato, derivando el caso al encargado de Convivencia.</p> <p>Metodología de trabajo en equipo, fomentando la colaboración entre compañeros.</p>

	<p>Agresión física de parte de un adulto a un estudiante.</p> <p>Agresión psicológica y/o verbal de parte de un adulto a un estudiante.</p>	<p>Investigar la situación</p> <p>Activación de Seguro Escolar según lo requiera.</p> <p>Se entrevista al estudiante involucrado en los hechos y se entrega contención emocional.</p> <p>Encargado de convivencia, primero realiza entrevista a quien denuncie el hecho y recopila antecedentes para verificar la situación.</p> <p>Se entrevista al adulto indicado como responsable.</p> <p>Se recopilan mayores antecedentes con los testigos del hecho si corresponde.</p> <p>Se cita al apoderado para informar del hecho y de las medidas adoptadas.</p> <p>En caso de confirmar el hecho, se realiza denuncia a Carabineros o PDI y se constatan lesiones. Este procedimiento debe ser acompañado por el apoderado y en su ausencia, por un asistente de la educación.</p> <p>Registro en el expediente del funcionario involucrado y se informa de la situación a la Superintendencia de Educación para iniciar sumario interno en caso de que corresponda.</p> <p>Reunión con las partes involucradas para informar el resultado del proceso investigativo.</p> <p>Se realiza seguimiento del estudiante y su familia, asimismo, se efectúa derivación a instituciones pertinentes en caso de ser necesario.</p>	<p>Dirección.</p> <p>Encargado de Convivencia.</p> <p>Psicóloga.</p>	<p>Socializar Manual de Convivencia Escolar, ya sea en clases de orientación o en cualquier asignatura que lo requiera.</p> <p>Socialización de Derechos de los niños, niñas y adolescentes</p> <p>Entrevista con el adulto, en el caso de que se presente alguna problemática previo a cometer la agresión física.</p>
--	---	---	--	---

<p>El libro de clases es de uso exclusivo de los docentes.</p>	<p>Adulterar notas y/o registro en libro de clases o en documentos oficiales (Pruebas, rúbricas, guías con notas, entre otros)</p>	<p>1. Medida formativa y reparatoria.</p> <p>Conversación con el estudiante.</p> <p>Investigar lo sucedido.</p> <p>Registro en libro de clases u hoja de vida del estudiante.</p> <p>Citación de apoderado.</p> <p>2. Medida disciplinaria I y II.</p> <p>Conversación con el estudiante.</p> <p>Investigar lo sucedido.</p> <p>Registro en libro de clases u hoja de vida del estudiante.</p> <p>Citación de apoderado</p> <p>Suspensión por 5 días y elaboración de trabajo pedagógico para el hogar alusivo a las implicancias legales de la adulteración de documentos. Al reintegrarse debe exponer al grupo curso su trabajo.</p> <p>De reincidir, se cancelará la matrícula de forma inmediata.</p>	<p>Dirección.</p> <p>Encargado de convivencia escolar.</p> <p>Profesor a cargo.</p>	<p>Cada docente se hace responsable del libro de clases digital y documentos oficiales, sin dejar los mismos en lugares inadecuados, solo establecidos por Dirección.</p> <p>Concientizar a los (as) estudiantes de las implicancias de la falta a la norma.</p>
<p>Permanencia del estudiante en el establecimiento</p>	<p>Abandonar sin permiso el recinto educacional.</p>	<p>1. Medida reflexiva y reparatoria.</p> <p>Conversación con el estudiante.</p> <p>Investigar la situación.</p> <p>Aviso al apoderado de inmediato.</p> <p>Aviso a Carabineros.</p> <p>Registro en el libro de clases.</p> <p>2. Medidas disciplinarias I y II.</p> <p>Suspensión por 5 días hábiles y elaboración de trabajo pedagógico para el hogar. Al reintegrarse, debe exponer al grupo curso su trabajo.</p> <p>Derivación de Encargado de Convivencia para aplicar, identificar posibles estrategias resolutivas al caso o activar redes de apoyo si lo amerita.</p>	<p>Profesor jefe.</p> <p>Dirección.</p> <p>Encargado de Convivencia.</p>	<p>Monitorear el ingreso de todos y todas las estudiantes a la sala de clases.</p> <p>Vigilancia constante de los espacios de la escuela, durante el horario de clases.</p> <p>Socializar Manual de Convivencia Escolar, ya sea en clases de orientación o en cualquier asignatura que lo requiera.</p>

TÍTULO VII: Políticas de Convivencia Escolar y la Gestión para la buena convivencia

Las relaciones de convivencia entre niños, niñas y preadolescentes son un proceso natural y dinámico, el cual ha ido variando en el transcurso de los años, generando nuevas maneras de participación en la vida social, lo que ha influido, entre otras cosas, en la modificación de la manera de relacionarse tanto con sus pares como con la sociedad en general.

El objetivo del manual de convivencia escolar, para lograr lo anterior, se establecieron como criterios específicos los siguientes puntos:

- Definir los mecanismos a través de los cuales se desarrolla la convivencia al interior de su comunidad.
- Promover en todos los integrantes de la comunidad educativa los valores y principios inherentes a nuestra condición de colegio. Nuestros cimientos se sustentan en la **empatía afectiva, rigurosidad académica, formación de hábitos y desarrollo de la autoestima, las cuales se trabajan y desarrollan a diario.**
- Instalar las condiciones que contribuyan a una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.
- Impulsar acciones de prevención, orientadas hacia el desarrollo de los aspectos socios afectivos y habilidades para la vida.
- Hacer partícipe a todos los estamentos del colegio en la formulación en la labor educativa de los alumnos (as).

Política de convivencia escolar: Adscribiendo a los principios emanados de la Constitución Política de la República, del Ministerio de Educación, y a la Ley sobre Violencia Escolar, y en concordancia con los valores que rigen y sustentan nuestro proyecto educativo, entenderemos como Convivencia Escolar la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone la interacción positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Se sustenta en tres pilares fundamentales:

- Ser formativa: Se enseña y se aprende a vivir con otros.
- Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa.
- Todos los actores de la comunidad son sujetos de derecho y de responsabilidades.